

Fw: Juzgado 28 de familia

clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Lun 13/12/2021 4:20 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 28 DE FAMILIA

SUCESION 2019-560

CAUSANTE MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO

REMITE CLARA LUCIA CUBIDES CORTESD PARTE ACTORA

ENVIO TRABAJO DEPARTICION Y ADJUDICACION

claraluciacubides2003@yahoo.com

FAVOR CONFIRAR EL RECIBIDO

----- Mensaje reenviado -----

De: clara cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Para: Clara Cubides <claraluciacubides2003@yahoo.com>

Enviado: lunes, 13 de diciembre de 2021 04:17:22 p. m. GMT-5

Asunto: Juzgado 28 de familia

[Enviado desde Yahoo Mail para iPhone](#)

CLARA LUCIA CUBIDES
Abogada
Av. Calle 147 No. 19-51 apto 701 int 3 correo
claraluciacubides2003@yahoo.com

Señor
JUEZ 28 DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION
DE MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO 2019-560

CLARA LUCIA CUBIDES CORTES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.601.086 de Bogotá, abogada con T.P. No. 46.919 del C.S. de la J. en mi calidad de PATIDORA designada en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que ya llegaron las respuestas en donde se certifica que la causante no tiene deuda alguna tanto con la DIAN, como con la secretaria de hacienda, comedidamente me permito realizar **EL TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION**, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Se informa en la demanda inicial, que la señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO, falleció en la ciudad de Bogotá, el 9 de agosto de 2018, lugar de su último domicilio.
2. Que la señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO, en vida no contrajo matrimonio, ni unión marital de hecho.
3. Que la señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO, en vida procreó a los señores GLORIA STELLA ROA VARGAS Y RUBEN DARIO RODRIGUEZ VARGAS, ambos mayores de edad.
4. La señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO, no otorgó testamento, razón por la cual el proceso de sucesión y reparto de bienes, seguirá las reglas de una sucesión intestada.
5. Mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2019, se declara abierto el proceso de sucesión intestada de la señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO, y en este mismo auto se reconoció a GLORIA STELLA ROA VARGAS, en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario, y se dispuso el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho para intervenir dentro del proceso de sucesión.
6. Dentro del mismo auto se ordenó notificar de este auto al señor RUBEN DARIO RODRIGUEZ VARGAS, quien quedó notificado el día 17 de septiembre de 2020, como obra en el poder a mi otorgado, aceptando la herencia con beneficio de inventario, siendo reconocido en audiencia de inventarios y avalúos, tal como consta en el acta correspondiente, en calidad de hijo de la señora MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO.

CLARA LUCIA CUBIDES
Abogada
Av. Calle 147 No. 19-51 apto 701 int 3 correo
claraluclacubides2003@yahoo.com

7. No se han presentado otras personas que aleguen igual o mejor derecho en esta sucesión, del que tienen los reconocidos en este proceso.
8. Mediante auto de fecha 26 de agosto de 2020, se señaló como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos para el día 17 de septiembre de 2020, a la hora de las 2:30 PM a través del aplicativo Microsoft Teams. En el cual se tuvo en cuenta los activos y pasivos junto con los anexos presentados por mí, los cuales por estar ajustados a derecho y no haber sido objetados, fueron aprobados por el despacho.
9. Los referidos inventarios corresponden al siguiente detalle:

ACTIVO

PARTIDA UNICA:

Lote de terreno marcado con el número 6 A de la manzana 11 situado en la ciudad de Bogotá, en la Kr 87 No. 128 B-58 (dirección catastral) junto con su construcción, con una extensión de setenta y dos metros cuadrados (72 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE:** En extensión de doce metros (12.00 Mtrs) con el lote número seis (6) de la misma manzana; **SUR:** En extensión de doce metros (12 Mts) con la vía peatonal: **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6 Mtrs) con el lote número cinco (5) de la misma manzana; **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con la vía pública. Este inmueble hace parte de los registros catastrales BS 27, BS 3147, BS 3014, BS R 3512, BS 3146, BS 3149, BS R 3148, BS 129.

Dicho inmueble fue adquirido por el causante **MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO**, por compra al señor **SATURNINO SEPULVEDA NIÑO**, tal como consta en el escritura pública No. 4809 del 15 de Diciembre de 1987 y en el certificado de libertad con folio **50N-1110007**, la cual obra en el expediente.

Este inmueble está avaluado catastralmente para el año 2021, en la suma de \$133.513.000, como consta en el **AUTOAVALUO** determinado en el formulario 21017746032 constancias de declaración y/o impuesto predial, que incrementado en un 50%, arroja un avalúo catastral de \$200.269.500 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Por lo que el valor del activo relicto es la suma de \$200.269.500

A esta partida se le da como avalúo la suma de.....\$200.269.500

PASIVO

No hay pasivo que inventariar, según información de los herederos.

CLARA LUCIA CUBIDES
Alameda
Av. Calle 147 No. 19-51 apto 701 int 3 correo
claraluciacubides2003@yahoo.com

ADJUDICACIONES

HIJUELA UNO PARA GLORIA STELLA ROA VARGAS C.C. No. 39.525.722

PARTIDA UNICA:

El 50% del Lote de terreno marcado con el número 6 A de la manzana 11 situado en la ciudad de Bogotá, en la Kr 87 No. 128 B-58 (dirección catastral) junto con su construcción, con una extensión de setenta y dos metros cuadrados (72 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE:** En extensión de doce metros (12.00 Mtrs) con el lote número seis (6) de la misma manzana; **SUR:** En extensión de doce metros (12 Mts) con la vía peatonal; **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6 Mtrs) con el lote número cinco (5) de la misma manzana; **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con la vía pública. Este inmueble hace parte de los registros catastrales BS 27, BS 3147, BS 3014, BS R 3512, BS 3146, BS 3149, BS R 3148, BS 129.

Dicho inmueble fue adquirido por el causante **MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO**, por compra al señor **SATURNINO SEPULVEDA NIÑO**, tal como consta en el escritura pública No. 4809 del 15 de Diciembre de 1987 y en el certificado de libertad con folio **50N-1110007**, la cual obra en el expediente.

Este inmueble está avaluado catastralmente para el año 2021, en la suma de \$133.513.000, como consta en el **AUTOAVALUO** determinado en el formulario 21017746032 constancias de declaración y/o impuesto predial, que incrementado en un 50%, arroja un avalúo catastral de \$200.269.500 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Por lo que el valor del activo relicto es la suma de \$200.269.500

ADJUDICACION. Se adjudica esta partida por la suma de **CIEN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$100.134.750)**, correspondiente al 50% del inmueble.

HIJUELA DOS PARA RUBEN DARIO RODRIGUEZ VARGAS C.C.No.79.314.628

PARTIDA UNICA:

El 50% Lote de terreno marcado con el número 6 A de la manzana 11 situado en la ciudad de Bogotá, en la Kr 87 No. 128 B-58 (dirección catastral) junto con su construcción, con una extensión de setenta y dos metros cuadrados (72 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **POR EL NORTE:** En extensión de doce metros (12.00 Mtrs) con el lote número seis (6) de la misma manzana; **SUR:** En extensión de doce metros (12 Mts) con la vía peatonal; **POR EL ORIENTE:** En extensión de seis metros (6 Mtrs) con el lote número cinco (5) de la misma manzana; **POR EL OCCIDENTE:** En extensión de seis metros (6.00 Mts) con la vía pública. Este inmueble hace parte de los registros catastrales BS 27, BS 3147, BS 3014, BS R 3512, BS 3146, BS 3149, BS R 3148, BS 129.

CLARA LUCIA CUBIDES
Abogada
Av. Calle 147 No. 19-51 apto 701 int 3 correo
claraluciacubides2003@yahoo.com

Dicho inmueble fue adquirido por el causante **MARIA ROSA AURA VARGAS ROMERO**, por compra al señor **SATURNINO SEPULVEDA NIÑO**, tal como consta en el escritura pública No. 4809 del 15 de Diciembre de 1987 y en el certificado de libertad con folio **50N-1110007**, la cual obra en el expediente.

Este inmueble está avaluado catastralmente para el año 2021, en la suma de \$133.513.000, como consta en el **AUTOAVALUO** determinado en el formulario 21017746032 constancia de declaración y/o impuesto predial, que incrementado en un 50%, arroja un avalúo catastral de \$200.269.500 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. Por lo que el valor del activo relicto es la suma de \$200.269.500

ADJUDICACION. Se adjudica esta partida por la suma de **CIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$100.134.750)**, correspondiente al 50% del inmueble.

EN CAUNTO AL PASIVO, NO HAY PASIVO

TOTAL PASIVO -0-

A N E X O S

Pago de impuesto predial 2021, en donde aparece el avalúo catastral por valor de \$133.513.000

En estos términos dejo presentado el trabajo de partición.

Atentamente,


CLARA LUCIA CUBIDES CORTES

C.C. No. 51.601.086, Bogotá

T.P. No. 46.919 C S DE LA J

Correo. Claraluciacubides2003@yahoo.com o reynacubidesabogados2015@gmail.com

Cel 3208333950



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 21017746032

Formulario No. 2021201041010012025

AÑO GRAVABLE 2021

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0136HONX	2. Matricula Inmobiliaria 050N01110007	3. Cédula Catastral 122BIS 84 7	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio KR 87 128B 58			

B. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 72.00	7. Área construida en metros 183.50	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
9. Tasa 6	9.1 Porcentaje de exención 0 %	

C. CLASIFICACIÓN Y TASA

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombre(s) o Razón Social Herederos determinados e indeterminados de MARIA	11. Documento de Identificación (tipo y número) CC 20280108
12. Número de identificación de quien efectuó el pago CC 20280108	

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	133,513,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	748,000
15. SANCIONES	VB	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		448,000
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	300,000
18. SALDO A CARGO	HA	0
19. VALOR A PAGAR	VP	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0
22. INTERESES DE MORA	MI	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	0
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	0

INFORMACION DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN	24/07/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
NOMBRES Y APELLIDOS Herederos determinados e indeterminados	VALOR PAGADO	0
CC <input type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
20280108	TIPO FORMULARIO	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá